



Universidad Católica de Santa Fe
Rectorado

Bases de los Concursos Anuales UCSF Edición 2025

La Universidad Católica de Santa Fe, en la convicción de que la creatividad, el entusiasmo y el compromiso son pilares sobre los que se asientan la voluntad y el esfuerzo cotidiano en la concreción de proyectos de vida, propone a su comunidad universitaria una experiencia de disfrute y de crecimiento, como lo son las actividades vinculadas a las artes en cada una de sus expresiones; convocando a la Edición 2025 de:

Concurso Anual Literario

Concurso Anual de Fotografía

1. La convocatoria inicia en el momento su publicación y **cierra a las 24 Hs. del día 31 de agosto de 2025.**
2. Destinatarios: Podrán participar los integrantes de la comunidad universitaria de la UCSF, de todas las sedes.
3. De los trabajos: La temática será libre, sugiriendo como disparador alguno de los conceptos expresados en el encabezado: la creatividad, el entusiasmo y el compromiso. **Los participantes podrán presentar un trabajo por cada Concurso.** La presentación implica la declaración de autoría.
- 4- Selección de las obras:

El Jurado seleccionará los trabajos que considere más relevantes de acuerdo a los criterios señalados, pudiendo otorgar los siguientes premios:

Concurso Literario

Primer Premio \$50.000 y Certificado.

Concurso Fotográfico

Primer Premio \$50.000 y Certificado.

A criterio del Jurado, las obras que por su valor artístico merezcan ser reconocidas, incluirán una selección junto a las premiadas que será publicada por medios digitales. Los autores de las obras seleccionadas recibirán Certificados.

La entrega de Premios y certificados se hará en fecha a determinar, en cercanías de los Festejos por el Día del Estudiante del presente año y cada autor distinguido los recibirá en la sede a la que pertenece.

- 5- Forma de participación:

Concurso Literario

Extensiones máximas aproximadas:

Narrativa: 3000 palabras.



Universidad Católica de Santa Fe
Rectorado

Poesía: 50 líneas o versos.

Teatro: 5 carillas.

Deberán ser originales, inéditos, escritos en español y que no estén premiados ni que se hayan presentado, simultáneamente, en otros concursos.

Concurso Fotográfico:

Imagen de 300 dpi o más.

(Pueden ser tomadas con celulares de buena definición)

Envío de los trabajos: Deberán ser enviados antes de las 24 Hs. del día 24 de agosto de 2025 por correo electrónico a cultura@ucsf.edu.ar. El Asunto del mensaje se compondrá de la siguiente manera: **“Título** (Incluir el título del trabajo) – **Seudónimo** (incluir el seudónimo). (Ejemplo: El vuelo del pato- Juan de los Palotes).

El correo deberá llevar, adjuntos:

- Un archivo en formato word llamado **“Datos del autor- Título (incluir el título)- Seudónimo (incluir el seudónimo)”** que contenga en su interior los datos del autor: Nombre y apellido, número de documento, domicilio, localidad, su condición en la UCSF (estudiante, docente, etc.) y la Sede a la que pertenece.
- Un archivo en formato PDF que contenga el trabajo con el que concursa, llamado **“Título (Incluir el título del trabajo) - Seudónimo (incluir el seudónimo)”**.
- Cuando un participante participe en más de un concurso deberá hacerlo en envíos separados, cada uno con seudónimo diferente.

El Jurado: Estará constituido por representantes de la Universidad Católica de Santa Fe y por especialistas en cada modalidad, quienes considerarán como criterios de evaluación la calidad artística, la originalidad, la creatividad, y tendrán en cuenta la ortografía y la redacción de la obra. El dictamen del jurado será inapelable y podrá declarar desierto el concurso. La resolución del jurado será ampliamente difundida y será comunicada por correo electrónico a los participantes.

Los participantes autorizan a la UCSF y a los organizadores del concurso a difundir y publicar, a través de medios digitales o impresos, una selección de los trabajos presentados en el concurso, con su nombre, y sin derecho a retribución alguna. La presentación al concurso implica el conocimiento y la aceptación plena de las condiciones señaladas en las bases, como también de las obligaciones que emanan de las leyes 22.362 y ley 11.723 y sus modificatorias, y las responsabilidades civil y penal derivadas. Toda la información suministrada tiene carácter de Declaración Jurada.